ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia Responsable	DIRECCION
Dependencia Requirente	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7), el articulo 2° de la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto No. 00050 del 9 de enero de 2024, expedido por el gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el cual nombró al director del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – "Indeportes Córdoba y las competencias otorgadas mediante el articulo 16 de la Ordenanza No. 05 del año 2000, para el desarrollo de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, con el apoyo de las dependencia requirentes, se elabora el presente estudio previo.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de bienes, obras y servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica. El Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – "Indeportes Córdoba", es una entidad pública del orden departamental creada a través de la Ordenanza No. 05 del 2000, expedida por la honorable Asamblea departamental de Córdoba; cuya misión es la de: coordinar y gestionar los recursos para la investigación, recreación y fomento de la educación física, recreativa y deporte; y el aprovechamiento del tiempo libre en todas sus formas definidas en el articulo 16 capítulo IV de la Ley 181 de 1995; igualmente el de apoyar a las organizaciones deportivas del departamento de Córdoba.

En este orden, los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los articulos 123 inciso 3° y 210 inciso 2° de la carta política.

En un sentido amplio, la noción de función pública comprende el conjunto de actividades que desarrolla el Estado para alcanzar sus fines, a través de los órganos que integran las ramas del poder público, así como de los órganos autónomos e independientes, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia[1] (1991, art. 113).

En un sentido restringido, la función pública hace referencia al conjunto de principios y reglas que regulan a quienes tienen un vínculo laboral subordinado con los organismos estatales. En este marco, el servidor público —sea empleado, funcionario o trabajador— es aquella persona investida de manera regular para ejercer una función dentro de las competencias que le asignan la Constitución, la ley o los reglamentos (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 123).

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que estas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

E Instituto Departamental de Deportes de Córdoba - Indeportes Córdoba, en desarrollo de sus funciones administrativas y financieras, tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contables, financieras y tributarias, de conformidad con la normativa vigente aplicable a las entidades públicas del orden departamental, así como los lineamientos impartidos por los entes de control.

[1] (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=215750, s.f.)

Scanned with CamScanner

La Subdirección Financiera adelanta procesos que requieren un alto nivel de especialización técnica, particularmente en materia de legislación tributaria, dada la complejidad normativa, los constantes cambios en el régimen fiscal y la necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de obligaciones tales como retenciones en la fuente, impuestos territoriales y nacionales, presentación de declaraciones, conciliaciones fiscales y atención de requerimientos de la Dian y demás autoridades competentes.

La entidad no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional que reúna de manera permanente la formación especializada y experiencia especifica en legislación tributaria, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios profesionales de un profesional especializado en legislación tributaria, que brinde apoyo técnico a la Subdirección Financiera en la gestión contable y financiera, contribuyendo a la correcta interpretación y aplicación de las normas fiscales, a la mitigación de riesgos tributarios y a la optimización del manejo de los recursos públicos.

El profesional contratado apoyará actividades tales como: revisión y análisis de obligaciones tributarias, elaboración y presentación de declaraciones, verificación del correcto cálculo y registro de impuestos y retenciones, apoyo en procesos de fiscalización, elaboración de informes contables y financieros con impacto tributario, y acompañamiento en auditorias y requerimientos de los entes de control.

La contratación propuesta resulta necesaria, pertinente y conveniente, en tanto fortalece la gestión contable, financiera y tributaria de Indeportes Córdoba, garantiza el cumplimiento oportuno de la normatividad vigente, reduce contingencias fiscales y contribuye al logro de los objetivos institucionales bajo criterios de eficiencia, legalidad y transparencia.

En consecuencia, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales de un profesional especializado en legislación tributaria para apoyar la Subdirección Financiera en la gestión contable y financiera del Instituto de Deportes de Córdoba - Indeportes Córdoba.

2. IDENTIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO:

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios , el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	11	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
CODIFICACIÓN	UNSPSC	80111601

3. ESTUDIO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO PARA SUPERAR LA NECESIDAD

3.1 Descripción del Sector

El deporte pertenece al sector terciario, este sector se enfoca en la prestación de servicios y no en la producción de bienes materiales, abarcando actividades como la organización de eventos deportivos, la gestión de instalaciones, los servicios de entrenamiento y las actividades relacionadas con el bienestar y la recreación.

Scanned with CamScanner

a. Sector Deportivo

El sector deportivo en el departamento de Córdoba constituye un eje fundamental para el desarrollo social, cultural y económico de la región. A través de Indeportes Córdoba, se impulsan políticas, programas y proyectos que promueven el deporte, la recreación y la actividad física como medios de inclusión, equidad y bienestar ciudadano. Este sector agrupa las actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la promoción del bienestar físico, la inclusión social, la participación ciudadana y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Indeportes Córdoba, como entidad encargada de formular, coordinar y ejecutar la política pública departamental en materia de deporte, recreación y actividad física, tiene la responsabilidad de administrar recursos públicos destinados a la ejecución de programas de formación, masificación deportiva, apoyo al alto rendimiento, organización de eventos y fortalecimiento institucional del sector. La adecuada gestión del sector exige una administración eficiente, transparente y responsable de los recursos financieros asignados, garantizando el cumplimiento de los principios de la función administrativa y la correcta ejecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, contribuyendo así al desarrollo integral del departamento y al fortalecimiento de la política pública del deporte en Córdoba.

La adecuada gestión del sector exige una administración eficiente, transparente y responsable de los recursos financieros asignados, garantizando el cumplimiento de los principios de la función administrativa y la correcta ejecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, contribuyendo así al desarrollo integral del departamento y al fortalecimiento de la política pública del deporte en Córdoba.

b. Educación

Para el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado apoyo al área financiera de Indeportes Córdoba, se requiere un profesional con formación y competencias que permitan fortalecer los procesos financieros, presupuestales y administrativos de la entidad. En este sentido, el cargo podrá ser ocupado por profesionales que cumplan con alguno de los siguientes perfiles:

Profesional en Contaduría Pública:

Con formación académica y de posgrado a nivel de especialización, así como conocimientos y experiencia en contabilidad pública, manejo presupuestal, registros contables, elaboración de estados financieros, conciliaciones, informes financieros y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector público, así como apoyo a procesos de rendición de cuentas y atención a entes de control.

Profesional en áreas afines a las ciencias económicas o administrativas:

Con conocimientos en gestión financiera pública, control interno, ejecución presupuestal y manejo de herramientas administrativas y financieras, que contribuyan al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos misionales de Indeportes Córdoba.

En todos los casos, el profesional deberá contar con experiencia relacionada en el sector público o en funciones de apoyo financiero, conocimiento de la normatividad aplicable a la administración de recursos públicos, manejo de herramientas ofimáticas y capacidad para trabajar de manera articulada con las diferentes áreas de la entidad.

La selección de estos perfiles permitirá garantizar un apoyo técnico idóneo, orientado a la eficiencia, transparencia y correcta administración de los recursos públicos destinados al desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Córdoba.

3.2. Oferta del Servicio

En el mercado existe una amplia oferta de profesionales en las áreas de contaduría pública, administración de empresas, economía y demás disciplinas afines a las ciencias económicas y administrativas, con conocimientos y experiencia en gestión financiera pública, ejecución presupuestal y apoyo administrativo.

Scanned with CamScanner

Estos profesionales se encuentran disponibles tanto a nivel departamental como nacional, y cuentan con la formación y competencias necesarias para prestar servicios de apoyo financiero bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales, lo cual permite a la entidad acceder a talento humano calificado sin afectar su planta de personal.

La oferta existente garantiza condiciones de competencia, idoneidad y disponibilidad, permitiendo a Indeportes Córdoba seleccionar un profesional que cumpla con los requisitos técnicos, de experiencia y conocimiento normativo necesarios para atender la demanda del servicio, asegurando así el cumplimiento eficiente y transparente de los objetivos institucionales.

3.3 Demanda del Servicio

Indeportes Córdoba, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere fortalecer el área financiera para garantizar la adecuada administración, control y ejecución de los recursos públicos asignados a la entidad. La demanda del servicio surge de la necesidad de contar con apoyo profesional especializado que permita atender de manera oportuna y eficiente los procesos financieros, presupuestales y contables asociados a la ejecución de programas y proyectos del sector deporte, recreación y actividad física. La creciente responsabilidad en la gestión de recursos, el cumplimiento de la normatividad financiera vigente, la elaboración de informes financieros, la rendición de cuentas y la atención de requerimientos de los entes de control, generan una necesidad permanente de apoyo técnico que no puede ser suplida en su totalidad con el personal de planta, lo cual justifica la contratación de un profesional que apoye el área financiera de la entidad.

3.4. Normativa Aplicable

- Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte.
- Ley 1967 de 2019 – Sistema Nacional del Deporte.
- Normas técnicas laborales del Ministerio del Trabajo.

3.5. Factores Económicos.

La contratación del profesional de apoyo al área financiera se justifica económicamente en la necesidad de garantizar una gestión eficiente y adecuada de los recursos públicos administrados por Indeportes Córdoba. Contar con este apoyo permite optimizar la ejecución presupuestal, mejorar el control financiero y reducir riesgos de errores, reprocesos o posibles hallazgos por parte de los entes de control, lo cual representa un impacto positivo en el uso de los recursos.

3.6. Análisis del Entorno Regional (Córdoba)

El Departamento de Córdoba cuenta con un entorno institucional y administrativo que demanda una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, especialmente en entidades encargadas de la ejecución de programas sociales como Indeportes Córdoba. El contexto regional se caracteriza por la implementación de proyectos orientados al desarrollo social, la inclusión y el fortalecimiento del deporte como herramienta de bienestar, lo cual implica una mayor responsabilidad en la administración y control de los recursos asignados.

Así mismo, en el ámbito regional existe disponibilidad de profesionales en áreas financieras, contables y administrativas con formación adecuada para prestar servicios de apoyo al sector público, lo que facilita la contratación de talento humano idóneo bajo la modalidad de prestación de servicios. Este entorno favorece la viabilidad de la contratación, contribuyendo al fortalecimiento institucional de Indeportes Córdoba y a la correcta ejecución de las políticas públicas departamentales en materia de deporte, recreación y actividad física.

3.7. Conclusión y Justificación del Objeto Contractual

La contratación mediante la prestación de servicios de un profesional para apoyar el área financiera del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – Indeportes Córdoba se justifica en la necesidad de fortalecer la gestión financiera, contable y presupuestal de la entidad, garantizando la adecuada administración, control y

Scanned with CamScanner

ejecución de los recursos públicos destinados al desarrollo de los programas y proyectos misionales del sector deporte. Este apoyo especializado permitirá asegurar el cumplimiento de la normatividad financiera vigente, optimizar los procesos internos, mejorar la calidad y oportunidad de la información financiera, facilitar la toma de decisiones y garantizar la oportuna rendición de cuentas y atención a los entes de control, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad fiscal, y en alineación con los objetivos de fortalecimiento institucional establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel".

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

El valor del presupuesto oficial de la presente contratación se proyectó con base en los estudios realizados, teniendo en cuenta la validación de los estudios profesionales y la experiencia laboral registrada por los oferentes en la plataforma SIGEP.

Por la naturaleza del servicio a contratar el tipo de remuneración recomendado es por mensualidades vencidas, previa presentación del informe mensual de ejecución, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades a través de la correspondiente acta de ejecución.

- Definición de la Necesidad: La planta global de Indeportes no cuenta en la actualidad con el recurso humano suficiente y dadas las necesidades, por ello se hace necesario contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR ESPECIALIZADO EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA PARA APOYO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – INDEPORTES CÓRDOBA.

- Identificación del bien, servicio u obra que satisface la necesidad de la entidad estatal: contador especializado.

- Condiciones Técnicas del proceso de Contratación.
Formación académica: contador especializado.

Experiencia Laboral: dos (2) años.

- Normatividad Aplicable.
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 1882 de 2018
Ley 2013 de 2019
Decreto 19 de 2012
Decreto 723 de 2013
Decreto 1082 de 2015
Decreto 2106 de 2019

B. Análisis de la demanda

- Adquisiciones Previas del Servicio por parte de la Entidad: estadísticamente Indeportes - Córdoba ha requerido personas naturales para apoyar la labor de la planta de personal, teniendo en cuenta que resulta insuficiente para llevar a cabos las labores institucionales y misionales de la entidad.

- Modalidad: contratación directa.

- Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR ESPECIALIZADO EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA PARA APOYO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – INDEPORTES CÓRDOBA.

Scanned with CamScanner

- **Valor:** OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($8.245.309).

- **Forma de Pago:** Una (1) mensualidad vencida por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.850.182) y un (1) pago final por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($3.395.127).

C. Análisis de la oferta.

- **¿Quién ofrece el servicio en el mercado?**
Personas jurídicas y personas naturales.

- **¿Quiénes de los oferentes representa mejor ventaja en el servicio?**
Las personas naturales, en atención a que representan una menor erogación para la entidad y representa el mayor volumen de oferentes de este tipo de servicio en la región.

- **¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la Entidad?**
Experiencia relacionada: no requiere.

- **¿Fue cubierta la Necesidad Estatal en las contrataciones anteriores?**
Si, fue cubierta.

- **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?**
El servicio que se prestara es eminentemente intelectual, lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2026.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

5.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR ESPECIALIZADO EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA PARA APOYO A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – INDEPORTES CÓRDOBA.

5.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.2.1. Obligaciones del contratista.

5.2.2 Obligaciones generales.

a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique el Instituto.
d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
g) Asistir a las capacitaciones, talleres, conferencias y reuniones que le sean asignados.

Scanned with CamScanner

h) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

5.2.3 Obligaciones especificas:

a) Llevar, organizar y mantener actualizada la contabilidad oficial del Instituto, de conformidad con la normatividad contable pública vigente y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.
b) Elaborar y presentar los estados financieros anuales del instituto de deportes de Córdoba-indeportes.
c) Preparar, revisar y presentar los informes contables y financieros requeridos por los entes de control - Contraloría (CUIPO) de manera trimestral y Personal y Costos de manera Anual.
d) Preparar, revisar y presentar los informes contables y financieros requeridos por los entes de control - Contaduría General de la Nación (CHIP) de manera trimestral.
e) Realizar la conciliación bancaria de todas las cuentas del instituto de deportes de Córdoba - indeportes y efectuar los ajustes contables correspondientes de manera mensual.
f) Velar por el cumplimiento de las normas tributarias aplicables a la entidad (retenciones, impuestos, declaraciones e informes).
g) Brindar soporte técnico-contable en procesos de auditoría interna y externa, y atender requerimientos de los organismos de control.
h) Contabilizar y liquidar la seguridad social y gastos por conceptos de parafiscales del personal de planta instituto de deportes de Córdoba - indeportes.
i) Las demás que delegue el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.

5.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es de: prestacion de servicios profesionales según lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 art. 2ª de la ley 1150 de 2007 y el articulo articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en secop ii, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

5.5. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos el domicilio contractual es la ciudad de Montería y el lugar de ejecución del contrato será el departamento de Cordoba.

5.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

El gobernador del departamento de Córdoba mediante Decreto 00050 del 9 de enero del 2024, nombró al director del instituto y el artículo 16 de la Ordenanza No. 5 de 2000, expedida por la honorable asamblea departamental de Córdoba, le otorgó facultades para adelantar los trámites precontractuales, celebrar todo tipo de contratos y convenios, para el desarrollo y funcionamiento del instituto.

6.1. VALOR A CONTRATAR.

El valor oficial de esta contratación es de: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($8.245.309).

6.2 FORMA DE PAGO.

Scanned with CamScanner

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Una (1) mensualidad vencida por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.850.182) y un (1) pago final por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($3.395.127), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del mes correspondiente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El articulo 32 de la ley 80 de 1993, define entre las modalidades de contratos estatales el de prestación de servicios, y a su vez la ley 1150 de 2007, modificatoria de la anterior, en su articulo segundo, numeral 4 establece como modalidad de selección la contratación directa cuando se trate de: "h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

A su vez el Decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9, reitera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una causal para utilizar esta modalidad, en el entendido de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria.

En el numeral primero de los presentes estudios, se describe con suficiencia la necesidad que tiene la entidad de contar con un profesional que brinde sus conocimientos y habilidades para desarrollar actividades intelectuales que no desarrolla personal de planta, bien sea por insuficiencia de estos o por la especialidad de los conocimientos requeridos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Atendiendo a lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, "(...) en este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"

De conformidad con el Decreto 019 de 2012, artículo 229, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el ministerio de educación nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

De acuerdo con la naturaleza, las obligaciones y el objeto a contratar, Indeportes requiere contar con una persona natural, que reúna las siguientes condiciones:

Formación académica: contador especializado.

Experiencia Laboral: dos (2) años.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

Scanned with CamScanner

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Scanned with CamScanner

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el implementar tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

Scanned with CamScanner

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el implementar tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	DEPARTAMENTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Instituto	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Scanned with CamScanner

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015 se establecen las siguientes garantías para la contratación.

a) **Cumplimiento**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo su ejecución y seis meses más.
b) **Calidad del Servicio**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de su ejecución y seis meses más.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión por parte de INDEPORTES será ejercida por el subdirector administrativo y financiero, o quien este delegue, quien deberá cumplir con lo establecido en los manuales de contratación y supervisión, así como con las demás disposiciones legales aplicables.

10. INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación debido a su objeto no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

11. CERTIFICACIONES.

Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, y certificación del director administrativo de personal.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 10 de noviembre de 2026.

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:
NOMBRE: Hilda María Alvarez Castro	NOMBRE: Estella Barco Jarava
CARGO: Abogada	CARGO: Jefe oficina jurídica
Firma:	Firma:

Scanned with CamScanner